PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN PRIMARIA

C.R.A. ALTO GREDOS

2024-2025







CONTENIDO

EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA D	<u>EL</u>
CENTRO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA:	4
1. OBJETIVOS DE ETAPA.	4
2. COMPETENCIAS CLAVE Y DESCRIPTORES OPERATIVOS QUE IDENTIFICAN EL PERFIL DE SALIDA EN EL NIVEL DE DESEN	IPEÑO
CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.	5
EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE	
INTERVENCIÓN DEL CENTRO:	12
1. Mapas de relaciones competenciales de las áreas que integran la oferta educativa del centro en la	4
ETAPA.	13
2. Análisis de la contribución de dichas áreas al desarrollo competencial del alumnado, a partir de l	.os
MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES.	15
3. ACTUACIONES GENERALES VINCULADAS A LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y ACTIVIDADES	
COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES ORGANIZADAS DESDE EL MISMO, JUNTO CON SU CONTRIBUCIÓN AL LOGRO I	DE
LOS OBJETIVOS Y AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.	16
4. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES (ESTABLECIDOS EN LOS APARTADOS 3 Y 4 DEL ARTÍCULO 10 DE	EL
DECRETO 38/2022, DE 29 DE SEPTIEMBRE) A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.	19
EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y EL	
PROCEDIMIENTO A SEGUIR.	21
1. REFERENCIA DE LA VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA.	21
2. REFERENCIA DE LOS MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA OFERTA EDUCATIVA DEL	
CENTRO EN CADA CURSO.	21
3. ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS.	25
4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA	LA
TOMA DE ESTA DECISIÓN.	25
EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA	
ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.	26
1. DIRECTRICES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN INICIAL.	26
2. ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS.	26
3. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.	27
4. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PROPIA DEL CENTRO PARA LA ETAPA.	29
5. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS SIGNIFICATIVOS.	31
6 CRITERIOS DADA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y DECLIRSOS DE DESARROLLO CURRICULAR	22



7. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO EN RELACIÓN CON LAS TÉCNICAS E	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, LOS MOMENTOS DE EVALUACIÓN, LOS AGENTES EVALUADORES Y LOS CRITERIOS DE	
CALIFICACIÓN.	33
8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.	35
9. DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO,	
PLANES ESPECÍFICOS DE REFUERZO, PLANES DE RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO Y PLANES DE	
ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR.	36
10. ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE.	37
11. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.	39
PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.	41



EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA:

1. Objetivos de etapa.

El **DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León**, define los **objetivos** de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León como los logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave. Los objetivos de la etapa son los siguientes:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, con especial interés en el cuidado, protección y desarrollo del Parque Regional de la Sierra de Gredos.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- I) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado, focalizando la enseñanza especialmente en la promoción de conocimientos y actitudes favorables a la protección, cuidado y mejora de los ecosistemas y su fauna, y muy particularmente, en lo que se refiere a la fauna protegida de la Sierra de Gredos.



- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- o) Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- p) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza, contribuyendo a su conservación y mejora, y apreciando su valor y diversidad; focalizando la acción educativa especialmente en la promoción de conocimientos y actitudes favorables a la protección, cuidado y mejora de la flora endémica de la Sierra de Gredos.
- q) Reconocer el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León descubriendo los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación de su sociedad, de manera que fomente la indagación, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida en el nivel de desempeño correspondiente a la etapa de educación primaria.

El DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, define las competencias clave como los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. Las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística. -CCL-
- b) Competencia plurilingüe. -CP-
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. -STEM-
- d) Competencia digital. -CD-
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender. -CPSAA-
- f) Competencia ciudadana. -CC-
- g) Competencia emprendedora. -CE-
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales. -CCEC-

Las características de las competencias clave, que a los efectos nos interesan, son:

- 1. No hay límites diferenciados entre las distintas competencias, sino que se solapan y entrelazan entre sí. Por ello, difícilmente se puede trabajar en el desarrollo de una única competencia.
- 2. No existe jerarquía alguna entre las competencias. Todas ellas se consideran igualmente importantes ya que cada una contribuye a una vida exitosa en la sociedad.
- 3. Toman como referencia el aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida, debiéndose desarrollar en todas las etapas educativas, en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal. Por ello, la adquisición de competencias por parte del alumnado es paulatina y progresiva. Ninguna competencia se corresponde directa ni unívocamente con una única asignatura, por lo que al igual que los objetivos, a su adquisición se llegará desde todas las áreas, pero también, desde otro tipo de actuaciones y actividades generales que el Centro realiza.



Consejería de Educación

- 4. La relación entre las competencias clave y los objetivos de Etapa es máxima. Se entiende que la adquisición de las competencias está necesariamente ligada a la consecución de los objetivos planteados para la Etapa. Esto nos permite asegurar que, si el alumno/a ha adquirido el nivel correspondiente de competencias clave, habrá logrado los objetivos de la Etapa.
- 5. Aunque tampoco son directamente evaluables, el nivel de adquisición de las competencias clave para la Etapa de Educación Primaria viene fijado por el Perfil de salida en el nivel de desempeño correspondiente a la Etapa de Educación Primaria. Este perfil se identifica a través de una serie de descriptores operativos, que aparecen recogidos en el Anexo I.B del Proyecto de Decreto de currículo, que sí pueden ser evaluados a través de las competencias específicas de las diferentes áreas.

A partir del Marco de Referencia Europeo establecido en el Anexo de la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018, establecemos la siguiente conceptualización de las competencias clave para el aprendizaje permanente:

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

La competencia en comunicación lingüística es la habilidad de identificar, comprender, expresar, crear e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral (escuchar y hablar), escrita (leer y escribir) o signada, mediante materiales visuales, sonoros o de audio y digitales en las distintas disciplinas y contextos. Esto implica interactuar eficazmente con otras personas, de manera respetuosa, ética, adecuada y creativa en todos los posibles ámbitos y contextos sociales y culturales, tales como la educación y la formación, la vida privada, el ocio o la vida profesional.

El desarrollo de esta competencia constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del aprendizaje posterior en todos los ámbitos del saber, y está vinculado a la reflexión acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos de cada área del conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender, además de hacer posible la dimensión estética del lenguaje y el disfrute de la cultura literaria.

Competencia plurilingüe (CP)

La competencia en comunicación plurilingüe es la habilidad de utilizar distintas lenguas de forma adecuada y efectiva para el aprendizaje y la comunicación. En líneas generales, comparte las principales capacidades de la competencia en comunicación lingüística, es decir, identificar, comprender, expresar, crear e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral, escrita y signada en diversos contextos sociales y culturales de acuerdo con los deseos o las necesidades de cada cual.

Además, esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales. También implica aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la(s) lengua(s) materna(s), así como en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)



De sus siglas en inglés "Science, Technology, Engineering & Mathematics", la competencia STEM integra la comprensión del mundo, junto a los cambios causados por la actividad humana, utilizando el pensamiento y la representación matemática, los métodos científicos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno a partir de la responsabilidad de cada individuo como ciudadano.

Así, la competencia matemática es la habilidad de desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos, junto a sus herramientas de pensamiento y representación, al objeto de describir, interpretar y predecir distintos fenómenos que permitan resolver problemas en situaciones cotidianas.

La competencia en ciencia es la habilidad de comprender y explicar el mundo natural y social utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación, la experimentación y la contrastación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para así poder interpretar, conservar y mejorar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias en respuesta a lo que se percibe como deseos o necesidades humanos en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Competencia digital (CD)

La competencia digital es aquella que implica el uso creativo, seguro, crítico, saludable, sostenible y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, en el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la alfabetización mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la propiedad intelectual, la privacidad, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

La competencia personal, social y de aprender a aprender es la habilidad de reflexionar sobre uno mismo, gestionar el tiempo y la información eficazmente, colaborar con otros de forma constructiva, mantener la resiliencia y gestionar el aprendizaje y la carrera propios. Incluye la habilidad de hacer frente a la incertidumbre y la complejidad, adaptarse a los cambios, iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje, contribuir al propio bienestar físico y emocional, conservar la salud física y mental, y ser capaz de llevar una vida saludable y orientada al futuro, expresar empatía y gestionar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Competencia ciudadana (CC)

La competencia ciudadana es la habilidad de actuar como ciudadanos responsables y participar plenamente de forma responsable y constructiva en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y fenómenos básicos relativos al individuo, a la organización del trabajo, a las estructuras sociales, económicas, culturales, jurídicas y políticas, así como al conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso con la sostenibilidad, en especial con el cambio demográfico y climático en el contexto mundial.



Competencia emprendedora (CE)

La competencia emprendedora es la habilidad de la persona para actuar con arreglo a oportunidades e ideas que aparecen en diferentes contextos, y transformarlas en actividades personales, sociales y profesionales que generen resultados de valor para otros. Se basa en la innovación, la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas, en tomar la iniciativa, la perseverancia, la asunción de riesgos y la habilidad de trabajar tanto individualmente como de manera colaborativa en la planificación y gestión de proyectos de valor financiero, social o cultural adoptando planteamientos éticos.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

La competencia en conciencia y expresión culturales implica comprender y respetar diferentes formas en que las ideas, las emociones y el significado se expresan de forma creativa y se comunican en las distintas culturas, así como a través de una serie de artes y otras manifestaciones culturales. Implica esforzarse por comprender, desarrollar y expresar las ideas propias y un sentido de pertenencia a la sociedad o de desempeñar una función en esta en distintas formas y contextos.

Dado que la adquisición de las competencias clave está ligada a la consecución de los objetivos planteados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, para cada una de las etapas, con carácter general, debe entenderse que la adquisición de aquellas implica, lógicamente, la consecución de estos, y viceversa. Esta relación entre competencias y objetivos de Etapa pone de manifiesto el modo en que el dominio de cada una de las competencias clave contribuye a lograr los objetivos de la Etapa.

Las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

El DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, define el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica (en adelante Perfil de salida) como la concreción de los principios y fines del sistema educativo referidos a la educación básica que fundamenta el resto de decisiones curriculares. El Perfil de salida identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la educación básica, e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria. Dado que la adquisición de cada competencia tiene carácter secuencial y progresivo, se establece el perfil del alumnado al término de la Etapa de Educación Primaria (en adelante Perfil de Primaria), como la concreción del grado de adquisición del Perfil de salida que se espera haya conseguido el alumnado al completar la Etapa de Educación Primaria.

Ambos perfiles se identifican a partir de una serie de descriptores operativos secuenciados gradualmente que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave.

Los descriptores operativos del Perfil de salida y del Perfil de Primaria fundamentan el resto de decisiones curriculares, conectan las competencias clave con las competencias específicas, justifican las decisiones metodológicas de los docentes, fijan el diseño de situaciones de aprendizaje y referencian la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

La tabla en la que queda recogida la relación existente entre el Perfil de Primaria, las competencias clave y los descriptores operativos es la siguiente:



	Competencia en comunicación lingüística (CCL)
Descrip	tores operativos: Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna
	Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita,
	signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su
CCL1.	entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud
	cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como
	para construir vínculos personales.
	Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de
CCL2.	los ámbitos personal, social y educativo, con acompañamiento puntual, para participar
	activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.
	Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla
0010	procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos
CCL3.	de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto
	de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
	Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se
	ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y
CCL4.	aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir
	y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de
	modelos sencillos.
	Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión
CCL5.	dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los
CCLJ.	usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz
	sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

	Competencia plurilingüe (CP)
Descript	ores operativos: Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna
CP1.	Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.
CP2.	A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3.	Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.



	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)
Descript	ores operativos: Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna
STEM1.	Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.
STEM2.	Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.
STEM3.	Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.
STEM4.	Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5.	Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.

	Competencia digital (CD)
Descri	otores operativos: Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna
CD1.	Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.
CD2.	Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.
CD3.	Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.
CD4.	Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.



CD5.

Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.

	Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)
Descripto	res operativos: Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna
	Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea
CPSAA1.	estrategias para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los
	cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.
	Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de
CPSAA2.	vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones
	violentas o discriminatorias.
	Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa
CPSAA3.	activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y
	emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.
CPSAA4.	Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje y
CF3AA4.	adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.
	Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado y participa
CPSAA5.	en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda
	en el proceso de construcción del conocimiento.

	Competencia ciudadana (CC)
Descript	tores operativos: Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna
CC1.	Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.
CC2.	Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
CC3.	Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.
CC4.	Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.



	Competencia emprendedora (CE)
Descripto	ores operativos: Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna
CE1.	Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.
CE2.	Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.
CE3.	Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

	Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)
Descript	tores operativos: Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna
CCEC1.	Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.
CCEC2.	Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3.	Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.
CCEC4.	Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.

EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

Para que el alumnado adquiera el nivel de desarrollo competencial correspondiente con el Perfil de salida en el nivel de desempeño correspondiente a la Etapa de Educación Primaria, el Centro trabajará en dos planos de actuación, que deben ser complementarios entre sí: el de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las áreas, y el de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales del Centro, vinculadas a su organización y funcionamiento.



1. Mapas de relaciones competenciales de las áreas que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los mapas de relaciones competenciales de Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Educación Plástica y Visual, Música y Danza, Educación Física, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas y Educación en Valores Cívicos y Éticos son los establecidos en el anexo IV del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las áreas que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

☐ Atención educativa para el				CCL				СР				STEN					CD				С	PSAA	A			CC	2			CE			CCE	EC	
alumnado que no curse enseñanzas de religión.		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	ССЕСЗ	CCEC4
	Competencia especifica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓	
	Competencia especifica 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓	✓		✓	✓						
	Competencia especifica 3	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓	
	Competencia especifica 4				✓				>							✓	✓										✓					✓	✓		✓
	Competencia especifica 5	✓																		✓		✓		✓			✓			✓		✓		✓	
	Competencia especifica 6		✓	✓									✓		✓								✓	✓	✓			✓			✓	✓			
☐ Religión Católica.				CCL				СР			STEM					CD					CPSAA					CC	0			CE			CCE	EC	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	ССЕСЗ	CCEC4
	Competencia especifica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓	
	Competencia especifica 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓	✓		✓	✓						
	Competencia especifica 3	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓	
	Competencia especifica 4				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓
	Competencia especifica 5	✓																		✓		✓		✓			✓			✓		✓		✓	
	Competencia especifica 6		✓	✓									✓		✓								✓	✓	✓			✓			✓	✓			



Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las áreas que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:

			CCL	L			СР			ST	EM					CD				CPS	SAA				C	С			CE			CCEC	:		
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	£23	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Número de vinculaciones por descriptores operativos	36	15	20	7	25	4	15	18	25	19	7	13	12	22	20	19	13	7	24	11	32	27	25	13	24	29	13	22	9	27	22	10	22	16	
Número de vinculaciones por competencia clave		103					37				76					81					119)			7	'9			58			-	70		623

2. Análisis de la contribución de dichas áreas al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.	Según el número de vinculaciones totales por Competencia Clave, las que reciben menor número, según los criterios de la Administración Educativa, son la Competencia Plurilingüe y la Competencia Emprendedora. Pero teniendo en cuenta, que nuestro Centro, es un Centro Bilingüe, todos los descriptores operativos de la Competencia Plurilingüe se ven incrementados en sus vinculaciones, considerando suficientemente trabajados todos ellos. Con relación a la Competencia Emprendedora, se realizarán actividades complementarias al Currículo para fomentar el espíritu emprendedor en nuestro alumnado. Se respetan las Competencias Clave con más vinculaciones según la normativa vigente.
En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.	Los descriptores operativos menos potenciados son: CCL4, CP1, STEM3, CD5, CE2. Estos descriptores operativos se tendrán en cuenta en la planificación y desarrollo de actividades curriculares y complementarias. Los descriptores con más vinculaciones, según la normativa vigente son: CCL1, STEM1, CD1, CPSAA3 y CC3



Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.	La principal repercusión es la evaluación menos detallada de los elementos que componen las Competencias Plurilingüe y Emprendedora, con potencial consecuencia de un desarrollo curricular menos amplio o intensivo, en beneficio de una evaluación más minuciosa de la Competencias Lingüística y de la competencia personal, social y de aprender a aprender, y por tanto, con un potencial efecto de mayor desarrollo curricular de los contenidos y actividades relacionados con estas competencias.
Otras valoraciones	

3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

			CCI	-			СР			!	STEN	VI				CD				C	PSA	A			C	c			CE			cc	EC	
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEMS	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	£33	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Los Glaciares y sus habitantes (29/10/2024)	√	✓			✓				~	✓	✓		✓						✓		✓	√		√		1	✓	√		✓				
Calbotada y Halloween (30/10/2024)				~	✓	✓		✓						✓					✓		1			1	1						1	✓		
Participación en el Festival de Cine de Autor "SEMINCI". (Mes de noviembre)	~	✓				1		✓													✓										✓	✓	1	✓



	Ī		l					ſ	I			I								1					Ī _							\Box	_
Proyecto "El Arte de los Bichos" (Desde el 14/10/2024 hasta el 20/12/2024)					✓										✓					✓	✓	✓							✓	✓	✓	✓	✓
Día internacional de eliminación de la violencia contra la mujer (25/11/2024)	✓				✓		✓					✓	✓			✓		√	√	✓				✓	✓	✓						✓	
Día de la Constitución (05/12/2024)	1	✓			✓		1						✓							✓			✓										
Exposición de las obras del Proyecto "El Arte de los Bichos" (Desde el 16/12/2024 hasta el 20/12/2024)															✓					✓	\	>		1			√	1	✓				
Fiesta de Navidad (20/12/2024)	~	✓			✓	1	✓											<		√			✓	1							✓		
Proyecto "El Festival de los Bichos" (Desde el 08/01/2025 hasta el 11/04/2025)	1	√	√	1	√	✓	1	✓	√	√	√	√	1	1	~	\	✓										√	1	✓				
Día de la Paz (30/01/2025)					✓										~			√	✓		✓	✓	✓	~	1	~							
Día de Internet Segura (06/02/2025)													✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	✓	1	1											
Día de la mujer en la Ciencia (11/02/2025)					✓			✓	✓	~	~	✓					✓		~				✓	✓	✓	✓					✓		
Convivencia en el CRIE (Desde el 24/02/2025 hasta el 28/02/2025)	✓	1	1		1			✓	✓	√	✓	✓						~	✓	✓	✓	✓											
Carnaval (28/02/2025)					1													√	✓				✓	✓		✓			✓				
Día de la mujer trabajadora (07/03/2025)	✓	1	1	1									✓	√	✓	√	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	1	~					✓		
Encuentro en La Casa del Parque Los Pinos Cimeros "Los bichos de nuestro entorno" (mes de marzo).					✓			✓	✓	√		1						\		✓	>	>											



Exposición de los trabajos del Proyecto							Г																							
"El Festival de los Bichos" (Desde el 07/04/2025 hasta el 11/04/2025)	✓	✓	✓	✓	✓		1	✓	✓	✓	✓													✓	✓	✓				
IV Concurso Literario del CRA Alto Gredos (30/04/2025)	✓	✓	✓	✓	~														✓					√	✓	✓				
Charlas Plan Director												✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓											
Participación en el Programa Escolar de Frutas y Verduras																✓		✓							✓					
Salidas culturales (tercer trimestre)					~										<		✓	✓	✓	<							<	✓	✓	✓
Semana de la bici (tercer trimestre)											√					√							1							
Participación en el Festival del Piorno en Flor (finales de mayo-principios de junio)					~										√		✓	✓	✓		✓			✓		✓	✓	✓	✓	✓
Proyecto "Las Olimpiadas bicheras" (Desde el 05/05/2025 hasta el 20/06/2025)													✓		√	✓	✓	✓	✓			✓								
Graduación y Fiesta de Final de curso (23/06/2025)					✓										>	>	>	✓	✓					>	~	✓				
Escuela de música.	1				1										✓	1	1	✓	✓	✓	1			✓			✓	1	✓	✓
Baloncesto															✓	1	✓	✓	✓											
Escuela de teatro.	✓	1		✓	√										✓		1	✓	✓	✓	1	✓	1	✓	✓	✓				
Gimnasia rítmica					✓											✓	✓	✓								✓				



Fútbol.				1								✓	✓	✓			✓	1	1	✓	✓					
Taller de estudio.	✓	✓	1	✓					✓					✓	1					✓	✓	✓				
Taller de dibujo, ilustración y animación				✓								✓	✓	~	√	✓				✓	✓	✓	✓	~	✓	✓

4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

	Los Glaciares y sus habitantes	Calbotada y Halloween	Participación en el Festival de Cine de Autor	Proyecto "El Arte de los Bichos"	Día internacional de eliminación de la violencia	Día de la Constitución	Exposición de las obras Proyecto 1.	Fiesta de Navidad	Proyecto "El Festival de los Bichos"	Día de la Paz	Día de Internet Segura	Día de la mujer en la Ciencia	Convivencia en el CRIE	Carnaval	Día de la mujer trabajadora	Encuentro "Los bichos de nuestro entorno"	Exposición de los trabajos del Proyecto 2	Literario edos	arlas Plan	Programa Escolar de Frutas y Verduras	Salidas culturales	Semana de la bici	Festival del Piorno en Flor	Proyecto "Las Olimpiadas bicheras"
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	~	✓	✓	~	✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓	✓		✓
Fomento de la libertad	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	1	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	1	*	✓
Fomento de la justicia		✓	1	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	1	1	✓	1	✓		✓	✓	✓		✓	1		✓
Fomento de la igualdad		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓	1	✓
Fomento de la paz		✓	1	✓	✓	✓	1	1	1	✓	1	1	✓	1	✓		✓	✓	✓		✓	✓		✓
Fomento de la democracia		✓	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	1	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓		✓
Fomento de la pluralidad	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	1	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	1		✓



Fomento del respeto a los derechos humanos		1	1	✓	1	1	1	1	✓	1	1	1	✓	✓		✓	1	✓		✓	✓		✓
Fomento del respeto al Estado de derecho				✓	✓	1		1	✓	✓	1		✓	✓		✓		✓		✓	✓		✓
Rechazo al terrorismo			✓		✓	✓		✓	✓	1	1		✓	✓		1		✓		✓	✓		✓
Rechazo a cualquier tipo de violencia	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	1	1		✓	✓	✓	1		✓		✓	✓		✓
Transmisión de valores de Castilla y León	✓	✓		✓	✓	✓	✓	1	✓		1	1	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional				1	1			✓	✓		✓	✓	*	✓	√	1		✓	✓	~		4	*

EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el **artículo 7.2 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre**. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos de la Educación Primaria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

2. Referencia de los mapas de relaciones criteriales de las áreas que integran la oferta educativa del centro en cada curso.

Los mapas de relaciones criteriales de Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Educación Plástica y Visual, Música y Danza, Educación Física, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas y Educación en Valores Cívicos y Éticos son los establecidos en el **anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre.**

Los mapas de relaciones criteriales del resto de las áreas que configuran la oferta educativa del Centro se disponen en la siguiente tabla:

☐ Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo I de esta Propuesta Curricular.
☐ Religión Católica	Anexo II de esta Propuesta Curricular.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criteriales, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las áreas que se imparten en el Centro teniendo en cuenta el área de Atención Educativa para cada uno de los cursos de Educación Primaria es la siguiente:

			CCI	-			СР			S	TEN	νI				CD				СР	SA	Α			С	С			CE			CC	EC	
1º EP	CCL1	CCL2		CCL4	CCL5		CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	50	22	19	10	34	3	9	22	35	27	12	12	16	17	5	11	9	5	26	15	39	30	39	17	37	30	17	19	4	27	33	15	30	24
Número de vinculaciones por competencia clave			135	,			34			:	102					47				1	.49				10	1			50			10	02	

			CCI				СР			S	TEN	Λ				CD				СР	SA	Α			С	С			CE			CC	EC	
2º EP	CCL1			CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	51	23	22	13	34	4	9	22	38	27	12	12	16	17	10	11	10	5	26	15	39	33	37	17	37	30	17	22	4	28	34	16	30	25
Número de vinculaciones por competencia clave			143	3			35			:	105					53				1	50				10)1			54			10	05	



			CCI	L			СР			S	TEN	Л				CD				СР	SA	A			С	С			CE			CC	EC	
3º EP	CCL1	CCL2		CCL4	CCL5		CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	61	25	31	12	39	6	13	29	40	33	12	17	18	27	19	24	16	10	32	15	46	37	42	23	39	36	21	28	4	34	36	16	31	25
Número de vinculaciones por competencia clave			168	3			48			:	120					96				1	72				11	.9			66			10	08	

			CCI				СР			S	TEN	/1				CD				СР	SA	Ą			C	0			CE			СС	EC	
4º EP	CCL1	CCL2	CCL3		CCL5	$\overline{}$	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	≴	⋠	⋖	CPSAA5	CCI	CCC	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	63	24	31	12	40	6	13	29	40	33	13	17	18	29	23	25	18	11	34	15	50 :	37 4	12 2	22	39	38	21	29	5	37	38	17	31	25
Número de vinculaciones por competencia clave			170)			48			:	121				1	106				1	78				12	0			71			11	.1	

			CCL	-			СР			S	TEN	ΛI				CD				СР	SA	Α			С	С			CE			CC	EC	
5º EP	CCL1	CCL2	CCL3		CCL5		CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	71	30	37	16	46	12	20	34	50	39	14	21	20	36	30	30	19	13	38	19	60	52	48	22	41	51	21	38	9	43	44	18	34	29
Número de vinculaciones por competencia clave			200)			66				144				1	L 2 8				2	17				13	5			90			12	25	

		(CCI	-			СР			S	TEN	ΛI				CD				CF	SA	Α			С	С			CE			CC	EC	
6º EP	CCL1	CCL2	CCL3		CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	74	32	42	16	56	12	21	36	51	40	14	21	24	38	30	30	20	14	44	25	69	63	51	31	55	65	25	42	12	45	49	18	40	29
Número de vinculaciones por competencia clave			220)			69				150				1	132				2	252				17	6			99			13	36	



Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criteriales, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las áreas que se imparten en el Centro teniendo en cuenta el área de Religión Católica para cada uno de los cursos de Educación Primaria es la siguiente:

			CC	L			СР			S	ΤEΝ	Л				CD				CPS	SAA			C	C			CE			CCEC	
1º EP	CCL1	ננוט	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CC1	CCZ	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	50	22	19	10	34	3	9	22	41	29	14	12	16	17	5	11	9	5	26	17 3	9 30	39	17	37	26	17	19	6	29	33	15 30	24
Número de vinculaciones por competencia clave			13	5			34			1	112					47				15	51			9	7			54			102	
																		•											•			
			СС	L			СР			S	ΓEΝ	/1				CD				CPS	SAA			C	C			CE			CCEC	2
2º EP	CCL1	CU3	CC13	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	51	23	22	13	34	4	9	22	44	29	14	12	16	17	10	11	10	5	26	17 3	9 33	37	17	37	26	17	22	6	30	34	16 30	25
Número de vinculaciones por competencia clave			14	3			35			1	115					53				15	52			9	7			58			105	
			CC	L			СР			S	TΕN	/1				CD				CPS	SAA			C	C			CE			CCEC	
3º EP	CCL1	711	CC13	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	61	25	31	12	39	6	13	29	46	35	14	17	18	27	19	24	16	10	32	17 4	6 37	42	23	39	32	21	28	6	36	36	16 31	25
Número de vinculaciones por competencia clave			16	8			48			1	130			•		96	•			17	74			13	15			70		•	108	•
		1	CC	L			СР			S	ΓEΝ	/				CD				CPS	SAA			C	C			CE			CCEC	
4º EP	CCL1	7117	CCL3	CCL3	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA5	CC1	CCC	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC4
Número de vinculaciones por	63 24 31 12 40			40	6	13	29	46	35	15	17	18	29	23	25	18	11	34	17 5	0 37	42	22	39	34	21	29	7	39	38	17 31	25	
descriptores operativos																																



			CCI	_			СР			S	TEN	Л				CD				CF	SA	Α			С	С			CE			CC	EC	
5º EP	CCL1	CCL2	CCL3		CCL5		CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	71	30	37	16	46	12	20	34	56	41	16	21	20	36	30	30	19	13	38	21	60	52	48	22	41	47	21	38	11	45	44	18	34	29
Número de vinculaciones por competencia clave			200)			66				154				1	128				2	19				13	1			94			12	25	

			CCL	_			СР			S	TEN	/1				CD				СР	SA	Α			С	С			CE			СС	EC	
6º EP	CCL1		CCL3		CCL5		CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	74	32	42	16	56	12	21	36	57	42	16	21	24	38	30	30	20	14	44	27	69	63	51	31	55	61	25	42	14	47	49	18	40	29
Número de vinculaciones por competencia clave			220)			69			:	160				1	.32				2	254				17	'2		:	L03			13	36	

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave mediante la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos	Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave
MEDIA SIMPLE. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. Todos los criterios de evaluación pesan (ponderan) los mismo en la calificaión de los descriptores operativos.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general	Según lo establecido en el artículo 20 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre , las decisiones relativas a la promoción del alumnado al final de cada ciclo serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la Tutoría. La adopción de estas decisiones será por consenso y se tomará en la sesión de evaluación final de curso para los cursos segundo, cuarto y sexto.
	Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas.
Promoción automática	Al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.
	En segundo, cuarto o sexto.
	Tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurran de forma conjunta las siguientes circunstancias:
Decisión de permanencia un año más	 a) Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la Etapa. b) Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje. c) Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado. Antes de la adopción de la decisión de no promoción, la Tutoría oirá a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado, al respecto de la aplicación de esta medida.
Procedimiento específico para	De conformidad con lo establecido en el artículo 19.7 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre , el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada área y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para adoptar las decisiones sobre la promoción del alumnado, es decir, para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.
la adopción de	Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el Centro se utilizará la siguiente herramienta:
decisiones sobre la promoción	☐ Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.
del alumnado	☑Otra herramienta: el profesorado utilizará como herramienta de registro y cálculo objetivo de calificaciones y resultados específicos y generales de dicha evaluación, una hoja de cálculo diseñada por el orientador Educativo del EOEP General Gredos y la Directora de este Centro, a tal efecto, que, con arreglo a las vinculaciones establecidas por la Administración Educativa de Castilla y León, y por nuestro Centro, en su autonomía, ofrezca resultados válidos, exactos, fiables y transparentes, susceptibles de la revisión y eventual oposición a la que tienen derecho las partes interesadas.



EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Fechas para la puesta en práctica de la evaluación inicial	Desde la segunda semana de septiembre, hasta la tercera semana de septiembre de cada curso escolar.
Número de sesiones	Cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, dedicarán como mínimo dos (2) sesiones de cada una de las respectivas áreas para realizar su Evaluación Inicial correspondiente, no pudiéndose superar el final de la tercera semana de septiembre para su completa realización.
Técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar	Para esta actividad se emplearán los instrumentos y procedimientos de evaluación acordados en CCP, de cada una de estas técnicas: de observación, de desempeño y de rendimiento.
Sesión de seguimiento	Durante la cuarta semana del mes de septiembre se llevará a cabo la sesión de Evaluación Inicial, donde se determinarán, con base en los resultados obtenidos: el alumnado que debe contar con Planes de Refuerzo y Recuperación, y el alumnado cuya evaluación inmediatamente posterior debería ser objeto de vigilancia más estrecha con el fin de establecer lo más tempranamente posible las necesidades educativas específicas a que eventualmente hubiere lugar, desarrollándose cuanto antes la respuesta escolar apropiada correspondiente.
Otras observaciones o concreciones	Se evaluará el conjunto sintético de los criterios de evaluación del área del curso inmediatamente anterior. En el caso de áreas de la evaluación inicial de las áreas en primer (1º) curso de Educación Primaria, se evaluará el conjunto sintético de las habilidades, conocimientos y actitudes que conforman las tres (3) áreas del Tercer (3º) curso de Educación Infantil, dando valor añadido a las siguientes adquisiciones: rutinas escolares, capacidad de trabajo, capacidad de atención voluntaria, equilibrio emocional y socialización.

2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro	 Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que éste se enuncie en 3ª persona de singular. Que el indicador de logro sea realmente observable y medible. Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo	 Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro. Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.



	• Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación mediante los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo	 Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro. Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar. Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Desde todas las áreas se trabajarán y promoverán los contenidos transversales recogidos en los **apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre**, atendiendo a las siguientes orientaciones:

	ORIENTACIONES GENERALES	La incorporación de estos contenidos y actividades en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberán vincular estos contenidos y actividades con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos del área, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberán estar integrados en la evaluación de las competencias específicas del área. Igualmente, deberán ser determinados en calendario los momentos en los que se pretenden trabajar.
TAS	La comprensión lectora	Se fomentará la compresión lectora por medio de la promoción sistemática y la preferencia metodológica de la lectura, como herramienta de enseñanza y aprendizaje y como actividad lúdica tanto en el ámbito escolar como extraescolar.
ORIENTACIONES CONCRETAS	La expresión oral y escrita	Se incorporará de forma sistemática el diálogo oral como mecanismo de impartición, aprendizaje, análisis, reflexión y valoración de los contenidos y se fomentará el diseño y desarrollo de actividades didácticas y extraescolares dirigidas explícita o implícitamente a la mejora de la prosodia, el discurso y la competencia retórica.
	La comunicación audiovisual	Será una línea general el diseño de actividades didácticas acompañadas de redundancia y ampliación informativa de naturaleza audiovisual.



La competencia digital	Se promoverá el uso instrumental y con arreglo a fines de medi informáticos, digitales y de automatismos en general en desarrollo de la mayor parte posible de los contenidos curricular de todas las áreas.
El fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento	Asimismo, se establecerá como eje metodológico la inclusión actividades y tareas de naturaleza exploratoria y descriptiv correlacional, experimental y heurística con el fin de promover conocimiento y valoración.
Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable	Se incluirá en todas las áreas contenidos y experienc relacionados con el posible impacto favorable o desfavorable de TIC, y la reflexión acerca de su uso ético y responsable.
La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza	Se diseñarán y desarrollarán modos de organización y ejecución las diversas actividades escolares, así como contenidos específic dirigidos a la promoción en el alumnado de los valores o proactividad, tolerancia y convivencia, empatía y solidaridad.
La igualdad entre hombres y mujeres	Será un elemento determinante en el diseño, desarrollo evaluación de todas y cada una de las actividades escolares extraescolares del Centro la paridad y la no discriminación prazón del género, siendo de especial relevancia la visibilizarían todos los elementos personales o contextuales que puedan obren su contra.
La educación para la paz.	Se incluirán en todas las áreas contenidos, procedimientos y mod de organización dirigidos al desarrollo de la convivencia pacífi entre los miembros de la comunidad escolar y de habilidades pa la resolución civilizada de los conflictos. También serán de obliga observación las principales efemérides relacionadas con la p mundial y la no violencia en todas sus formas y en todos la contextos.
La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible	Será de obligada inclusión en todas las áreas contenidos dirigidos la motivación del alumnado en relación con la necesidad formarse y hacerse competentes en el consumo responsable sostenible en todos los ámbitos y contextos de su vida personal.
La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual	Se incluirán en todas las áreas contenidos y actividades dirigido promover una actitud de búsqueda, investigación y desarrollo las áreas de la inteligencia emocional, social, en el cuidado autocuidado de la salud y las competencias básicas para una vi afectiva y sexual sana.



4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el **artículo 12 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre,** y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 13 y anexo II.A del mencionado **Decreto**, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el Centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

Toda la acción didáctica está orientada al desarrollo de las competencias clave y el logro del Perfil de Primaria exigidos por la legislación educativa vigente.

Los diferentes procesos y actividades en que se materializa la acción escolar tendrán siempre carácter transversal, dinámico e integrador, dirigidos a resultados globalizadores.

La actividad educativa dará prioridad sistemática a:

- o Inclusión educativa, con adaptación a las características y ritmos de aprendizaje individuales.
- o Integración de las experiencias del alumnado.
- Metodologías activas.
- Enseñanza multilenguaje, multicanal y uso de recursos didácticos y digitales variados.
- Aprendizaje significativo, desarrollado prioritariamente en situaciones reales de aplicación del conocimiento: situaciones de aprendizaje.
- o Diseño de situaciones de aprendizaje multidisciplinares, interdisciplinares, multinivel e internivel.

Estos principios y ejes metodológicos implican un desarrollo de la acción educativa y escolar global ceñido a:

- Contextualización de todos los aprendizajes.
- Aplicabilidad práctica de todos los aprendizajes.
- Comunicabilidad multilenguaje y multicanal de todos los aprendizajes.
- Sujeción de todos los aprendizajes al sistema de valores definidos por la Constitución Española y la legislación vigente, con proyección progresiva de los valores resultantes de ulteriores acuerdos internacionales suscritos por España en relación con derechos humanos, objetivos medioambientales y bienestar de todos los seres vivos, pluralidad y convivencia pacífica, promoción del conocimiento, las artes y los deportes, y solidaridad en la compensación de las desigualdades.

Estilos de enseñanza.

Dado que la labor educativa requiere de estilos de enseñanza innovadores que permitan conseguir una enseñanza que potencie el aprendizaje significativo y su funcionalidad, que parta de las experiencias del propio alumnado y que le permita crear su propia identidad y también un aprendizaje donde se combinen prácticas, conocimientos, motivaciones, valores y la participación activa en proyectos autónomos y grupales con la interacción y colaboración entre los alumnos/as; combinando el aprendizaje tradicional con el aprendizaje por competencias en todas las áreas del conocimiento, y siendo conscientes de que exigen un nivel de desarrollo, pero que, en cualquier caso, favorecen los procesos de aprendizaje y la motivación para aprender, así como el desarrollo verbal y más particularmente lectoescrito, la reflexión sobre los procesos y resultados de la actividad de aprender, la creatividad, el emprendimiento y el esfuerzo como elementos comunes, los estilos de enseñanza que prevalecerán en el desarrollo de la actividad docente en el CRA Alto Gredos se caracterizarán por:

• El rol del docente será, principalmente, de mediador o facilitador, acompañante o guía del alumno/a, mediante el diseño de situaciones de aprendizaje en las que se plantearán tareas que permitan al alumnado resolver problemas aplicando los conocimientos o saberes básicos de manera interdisciplinar. El alumnado, por tanto, pasará a tener un desempeño activo en procesos de búsqueda, estudio,



experimentación, reflexión, aplicación y comunicación del conocimiento en las situaciones de aprendizaje propuestas.

- El Centro pondrá a disposición de los docentes todos sus recursos didácticos, y los enriquecerá a lo largo del curso, definiendo esta línea de actuación como objetivo presupuestario prioritario.
- Los resultados y la eficiencia de estas líneas de actuación se evaluarán trimestralmente junto con los cortes ordinarios de evaluación trimestral, tomándose las decisiones y acordándose los ajustes que correspondan en cada caso.

Estrategias metodológicas y técnicas.

En el marco general de un Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), en todas y cada una de las áreas se desarrollarán múltiples estrategias metodológicas tanto para el aprendizaje de información, procedimientos y actitudes, como para su exposición, presentación o explicación por parte del alumnado. Dentro de esta multiplicidad serán prioritarias:

- 1. Aprendizaje por descubrimiento: guiado, autónomo, en equipo, etc.
- 2. Observación y exploración: bibliográfica, videográfica, en Internet, naturalista, ex post facto, etc.
- 3. Análisis comparativos: de situaciones, de realidades físicas, de posturas éticas, históricos, antropológicos, etc.
- 4. Experimentación: guiada y autónoma, naturalista y en laboratorio, con control de variables y cuasiexperimentos, etc.
- 5. Aplicación práctica y proyectos factibles: resolución de problemas ficticios propuestos, presentación de problemas reales e iniciativas de resolución, elaboración de proyectos factibles, etc.
- 6. Aprendizaje dialógico: debates, elaboración de comentarios, presentación de análisis y reflexiones, presentación de paradojas, construcción compartida (dialógica, polifónica) del significado, etc.

El desarrollo de estos enfoques metodológicos se apoyará en técnicas contextualizadas, múltiples, flexibles, innovadoras, interactivas y con potencial realización individual y compartida:

- Debates.
- Proyectos.
- Análisis de casos.
- Exploración naturalista.
- Lluvia de ideas.
- Diálogos.
- Presentación de información: oral, visual, manipulativa, multimedia, etc., por parte del profesorado.
- Presentación de procedimientos: instrucciones, recetas, patrones, modelado, etc.
- Promoción de actitudes: análisis de situaciones, ficticias y reales, expresión de sentimientos, introspección, construcción de valores, etc.
- Exposiciones orales por parte del alumnado.
- Presentaciones multimedia por parte del alumnado.
- Presentación de productos, realizaciones y ejecuciones por parte del alumnado.
- Ejecuciones colectivas.
- Etc.

Agrupamientos y organización del espacio y el tiempo.

Se realizarán diferentes tipos de agrupamiento, en función de las necesidades que plantee la respuesta a la diversidad y necesidades del alumnado, y de la heterogeneidad de las actividades de enseñanza y aprendizaje. Así, se utilizarán los siguientes tipos de agrupamiento:

- Individual.
- Grupo-clase.



- Parejas.
- Pequeño grupo.
- La distribución de espacios y tiempos se realizará a partir de los siguientes criterios:
- Mayor y más eficiente aprovechamiento de los recursos didácticos del Centro.
- Incrementar las posibilidades de integración grupal.
- Potenciar un mayor grado de autonomía en la actividad escolar.
- Permitir el aprovechamiento de espacios ajenos a la propia aula.

5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento del **artículo 17.8 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre**, que establece la realización de proyectos significativos y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, se establecen los siguientes criterios:

Criterios de carácter general:

- Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado, en la resolución colaborativa de los problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Al menos una (1) de ellas tendrá carácter interdisciplinar, intranivel o internivel.
- Las TIC serán un recurso didáctico de uso obligatorio en el desarrollo de las tres (3) situaciones de aprendizaje.
- Se organizarán grupos de alumnos/as que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.

El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:

- a) Selección del tema y planteamiento del "problema-pregunta/s".
- b) Organización de los grupos y atribución de roles.
- c) Determinación del resultado a conseguir o producto final.
- d) Planificación del trabajo.
- e) Investigación sobre el tema.
- f) Puesta en común de la información.
- g) Elaboración del producto final.
- h) Presentación pública del producto.
- i) Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
- j) Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

<u>Criterios para la realización de proyectos significativos interdisciplinares:</u>

Título	Cronograma por trimestres	Área / Áreas	Otros criterios
"El Arte de los Bichos"	1º trimestre	Educación Pástica y Visual, Educación Musical, Ciencias Naturales	



"El Festival de los Bichos"	2º trimestre	Ciencias de la Naturaleza, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas.	
"Las Olimpiadas Bicheras"	3º trimestre	Educación Física, Ciencias de la Naturaleza.	

6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

En virtud de la autonomía para la elección y desarrollo de herramientas y materiales curriculares, establecida por la legislación educativa vigente, el Centro, con arreglo a lo acordado por su Comisión de Coordinación Pedagógica se orientará por los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

• Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, y en la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las

- personas LGTBI. Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y
- procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.
- Deben, en fin, respetar las líneas pedagógicas establecidas por el Centro.

Los docentes del Centro propondrán a los correspondientes Equipos de Ciclo los materiales de desarrollo curricular ateniéndose estrictamente a los criterios anteriormente señalados. Los Coordinadores/as de Ciclo, a su vez, elevarán todas las propuestas a la Comisión Pedagógica del Centro, que emitirá las decisiones correspondientes decisiones en cada caso, con carácter vinculante para todo el profesorado.

En cualquier caso, el periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro (4) cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la **Orden EDU/286/2016, de 12 de abril**, por la que

Materiales Recursos



se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

Técnicas e instrumentos de evaluación	 Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada área se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento. En todas las áreas se procurará incluir pruebas orales como instrumento de evaluación, principalmente en el tercer ciclo de la Etapa. En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar. Los instrumentos y procedimientos de evaluación deberán recoger de forma expresa los indicadores de logro de los criterios de evaluación que han sido considerados en ellos, porque, como se verá infra, guiarán la corrección y calificación de cada actividad de evaluación. 	
Momentos de evaluación	 Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo, siendo especialmente importante y de obligado cumplimiento la evaluación inicial, ya descrita precedentemente. Será un principio rector de la evaluación el siguiente: un mayor número de evaluaciones aumenta la probabilidad de reflejar objetivamente el nivel de la variable evaluada. Esto es especialmente importante por el antedicho valor 	



	 de la reiteración en la evaluación de los indicadores y su significación en la apreciación objetiva de la adquisición de las competencias con arreglo a los criterios de evaluación establecidos. En las programaciones didácticas se recogerá con la mayor exactitud posible en qué momento se aplicará cada instrumento y procedimiento de evaluación, considerando en todo momento los márgenes de flexibilidad exigidos para cualquier forma de planificación.
Agentes evaluadores	 Los profesores buscarán la participación del alumnado por medio de su la autoevaluación por parte de éstos, y de la coevaluación entre iguales. Para ello será necesario que se diseñen y apliquen los correspondientes procedimientos e instrumentos de autoevaluación y de coevaluación. En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si ésta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.
Criterios de calificación de las áreas	 La corrección y calificación de cada instrumento o procedimiento de evaluación se realizará con respecto a los indicadores de logro de los criterios de evaluación considerados en ellos, adjudicándose una calificación parcial entre cero (0) y uno (1) a cada uno de dichos indicadores, con tantos valores intermedios como decida el docente. Los valores obtenidos por el alumno/a en cada indicador de logro serán registrados posteriormente en la herramienta de evaluación del Centro, con el fin de obtener la calificación del instrumento o procedimiento desarrollado, así como, a la postre, considerada ésta con el conjunto de calificaciones obtenidas en las diferentes actividades de evaluación a lo largo del trimestre y del curso, las calificaciones trimestrales y final del área, respectivamente, y, con el concurso de las calificaciones obtenidas en las restantes áreas del currículo, las correspondientes calificaciones en las competencias clave. Las calificaciones trimestrales en cada área serán expresadas en la escala "insuficiente-suficiente-bien-notable-sobresaliente". No obstante, la calificación final será establecida a partir de los valores cuantitativos exactos que les han dado lugar a dichas calificaciones trimestrales, expresándose, igualmente, según la misma escala cualitativa final. De forma general, las calificaciones finales de todas y cada una de las áreas serán el resultado de la suma ponderada de las calificaciones trimestrales, según los siguientes valores: 1º Trimestre → 33% de la calificación final. 2º Trimestre → 33% de la calificación final. 3º Trimestre → 34% de la calificación final. No obstante, estos valores podrán ser modificados por la Comisión de Coordinación Pedagógica del Centro cuando las circunstancias del curso escolar lo justifiquen, siendo los nuevos valores los que eventualmente se acuerden con arreglo a la regla de decisión descrita: unanimidad → mayoría



participar en el proceso

de evaluación

represente menoscabo alguno de la igualdad de oportunidades de calificación con respecto al resto del alumnado. Este extremo es asimismo aplicable al alumnado con necesidades de compensación educativa y al alumnado objeto de planes de refuerzo educativo, siempre que justificado por la documentación acreditativa correspondiente.

 Asimismo, el alumnado con necesidades educativas especiales acreditadas por el informe psicopedagógico y el dictamen de escolarización correspondientes, será evaluado y calificado con arreglo a las adaptaciones curriculares que se establezcan, que serán diseñadas y desarrolladas según los principios de inclusión, normalización, individualización y aproximación máxima posible al currículo, en un contexto global presidido por el diseño universal para los aprendizajes.

Otras directrices generales:			

8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

• Tras la evaluación inicial, la información de resultados estará disponible para las familias que lo soliciten expresamente, constituyéndose de forma general como información para la planificación y el funcionamiento interno del Centro. • Cada Tutoría informará al alumno/a y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el progreso escolar y nivel de consecución de los aprendizajes esperados a lo largo de cada uno de los tres trimestres que componen el curso escolar, por medio de las reuniones de tutoría, generales o individuales, que se Información que se dará establezcan. a los alumnos y sus • Al finalizar el primero y segundo trimestre del curso escolar, y tras la familias sobre los celebración de las sesiones de evaluación trimestrales, se informará a las resultados de las diferentes evaluaciones familias correspondientes de la calificación obtenida por el alumnado en cada una de las áreas, y del progreso en las competencias clave, mediante un boletín de calificaciones. Al finalizar el tercer trimestre del curso escolar, y tras la celebración de la sesión de evaluación final, se informará a las familias correspondientes, de la calificación final obtenida por el alumnado en cada una de las áreas y con relación a cada una de las competencias clave, mediante el mismo boletín de calificaciones. • La autoevaluación como una estrategia que ayuda al alumnado a tomar conciencia de su progreso de aprendizaje y, además, facilita al docente Mecanismo que se comprender cual es el proceso de enseñanza y aprendizaje realizado por el establece para que los discente, en relación con las dificultades acontecidas, los objetivos alumnos puedan

• La coevaluación para fomentar la reflexión y el aprendizaje conjunto, promoviendo la participación activa de todos los involucrados. Además,

conseguidos, etc.



	buscando desarrollar habilidades de comunicación, trabajo en equipo y pensamiento crítico.
Otros criterios de información a las familias	 En todos los casos, las tutorías dedicarán una clase a la reflexión y análisis del proceso escolar seguido a lo largo del trimestre, antes de la celebración de la reunión de evaluación correspondiente, así como otra clase, posteriormente, para la puesta en común de los diferentes extremos desarrollados en ella. En cualquier caso, las familias podrán, a solicitud expresa, obtener toda la información acerca de su evolución y resultados en cualquier momento, mediante los canales establecidos por el Centro a tal fin: entrevista con la Tutoría y cualquier otro profesorado del Equipo Docente correspondiente, resultados parciales de actividades, copia fiel o de extractos relevantes de la documentación correspondiente, etc. Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos/as. Los boletines no se entregarán en mano al alumnado, sino que se subirán al Aula Virtual del Centro, en la que cada familia, utilizando el usuario y contraseña de Educacyl de sus hijos/as o el suyo propio, podrán acceder al mismo. Junto al boletín de calificaciones se les hará entrega de la siguiente documentación: Un informe elaborado por la Tutoría, sobre el grado de adquisición de las competencias clave, en el caso del alumnado que finalice segundo (2º) y cuarto (4º) curso. Un informe sobre los aprendizajes no adquiridos, con propuesta orientativa de trabajo de recuperación para el verano, dirigido al alumnado que obtenga calificación insuficiente en alguna/s de las áreas. Un informe elaborado por la Tutoría sobre la evolución del alumnado y el grado de adquisición de las competencias clave, en el caso del alumnado que finalice sexto (6º) curso.

9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 19.9 del DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León,** cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación de la enseñanza, y deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades.

Asimismo, se dispone que cuando un alumno/a no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo con base en un informe elaborado por el Equipo Docente del curso anterior.



Igualmente, cuando un alumno/a promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el Equipo Docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes, con base en un informe elaborado por el Equipo Docente del curso anterior.

Por lo tanto, el CRA Alto Gredos establece las siguientes directrices para que el Equipo Docente establezca, organice y desarrolle los antedichos tres (3) elementos: medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación.

Medidas de Refuerzo

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo, tales como:

- o Incorporación al grupo de un maestro de refuerzo.
- o Agrupamientos flexibles o desdobles.
- Actividades educativas diseñadas para potenciar algunas habilidades: escritura, mejora del control ejecutivo, mejora de la atención, etc.
- o Proyectos de profundización.

El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las áreas sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado, que informará al Equipo Directivo.

Planes de Refuerzo

- Cuando un alumno/a no promocione, el Equipo Docente que le atiende diseñará y aplicará un Plan de Refuerzo con base en un informe elaborado por el Equipo Docente del curso anterior y los resultados de la evaluación inicial.
- El Plan de Refuerzo se ajustará a los modelos programáticos facilitados por la Administración Educativa.
- El Plan de Refuerzo se revisará por parte del Equipo Docente periódicamente, en los cortes de evaluación y en la evaluación final del curso.

Planes de Recuperación

- Cuando un alumno/a promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un Plan de Recuperación de dichos aprendizajes con base en un informe elaborado por el Equipo Docente del curso anterior.
- El Plan de Recuperación se ajustará a los modelos programáticos facilitados por la Administración Educativa.
- El Plan de Recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en los cortes de evaluación y en la evaluación final del curso.

10. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el **artículo 14.2 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto** se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:

	• Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de
	contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen
	durante el curso deberá integrar contenidos de más de un área.
Sobre el diseño	• Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
	• Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del
	alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal,
	familiar, social y/o educativo.



Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecer siguientes orientaciones para su diseño: • Deben estar referidas a los ámbitos personal, familiar, socia educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de e ámbitos de forma simultánea. • Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar ur varios contextos relevantes para el alumnado.
educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de e ámbitos de forma simultánea. • Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar ur
 Se debe determinar un título que identifique la situación. El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercan alumnado. Toda situación de aprendizaje deberá estar fundament curricularmente: objetivos de etapa, descriptores operati competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos del a (o áreas) y transversales. Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la mi (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamien cronograma y organización del tiempo y organización del espacio). Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular se emplearán. Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar alumnos/as.
 Se debe motivar a los alumnos/as mediante el uso de distinelementos atractivos: lecturas, materiales tangibles, decorad visitas, etc., buscando activar sus conocimientos previos, procura que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognite en interacción con sus iguales. Se debe potenciar la realización de actividades de observacion investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumn a resolver los retos planteados. Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorand proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la Comuni Educativa, a través de dosieres, exposiciones, producciones artísticamercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión. La evaluación debe ser continua, y estar presente durante tod secuencia de modo que permita realizar modificaciones y to decisiones para su mejor ajuste a las necesidades, capacidade intereses del alumnado.
Otras



11. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el **artículo 19.12 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre**, el profesorado que imparte Educación Primaria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

	INDICADORES DE LOGRO	
	1. Planificación	
1.1 Establezco de modo explícito, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación que permitan hacer el seguimiento del progreso del alumnado.	1.2 Selecciono y secuencio los contenidos de mi programación de aula con una distribución y una progresión adecuada a las características de cada grupo de alumnos/as.	1.3 Planifico las clases de modo flexible, preparando actividades y recursos: personales, materiales, de tiempo, de espacio, de agrupamientos, etc., ajustados a la programación de aula y, sobre todo, ajustado siempre, lo más posible a las necesidades e intereses del alumnado.
1.4 Planifico mi actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado.		
	2. Motivación	
2.1 Planteo situaciones introductorias previas (a partir de objetos o materiales, diálogos, lecturas)	2.2 Mantengo el interés del alumnado partiendo se sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado.	2.3 Comunico la finalidad de los aprendizajes, su importancia, funcionalidad, aplicación real.
2.4 Doy información de los progresos conseguidos, así como de las dificultades encontradas.	2.5 Promuevo la participación de todo el alumnado y valoro sus aportaciones.	
	3. Presentación de los contenido	s
3.1 Relaciono los contenidos y actividades con los intereses y conocimientos previos del alumnado.	3.2 Estructuro y organizo los contenidos dando una visión general de cada situación de aprendizaje.	contenidos mediante los pasos necesarios: intercalando preguntas aclaratorias, sintetizando, ejemplificando, etc.
3.4 Las actividades programadas son adecuadas al nivel del alumnado y a los objetivos perseguidos.	3.5 Las instrucciones y orientaciones son claras y directas para el alumnado.	3.6 Comunico la finalidad de los aprendizajes, su importancia, funcionalidad y aplicación real.
	4. Recursos	
4.1 Utilizo recursos didácticos variados: audiovisuales, informáticos, técnicas de aprender a aprender, etc., tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica del alumnado, favoreciendo el uso	4.2 La distribución del alumnado y de los materiales del aula ha sido adecuada.	4.3 Distribuyo el tiempo adecuadamente: explicación, actividad manipulativa, reflexiva, de juego.

Consejeria de Educación		
autónomo por parte de los mismos.		
4.4 En las actividades que propongo existe equilibrio entre las actividades individuales y trabajos en grupo.	4.5 Organizo la utilización del material docente: biblioteca, películas, vídeos, ordenadores, etc.	
	5. Clima del aula	
5.1 Las relaciones que establezco con mis alumnos/as dentro del aula y las que éstos establecen entre sí son correctas, fluidas y desde unas perspectivas no discriminatorias.	5.2 Favorezco la elaboración de normas de convivencia con la aportación de todos y reacciono de forma ecuánime ante situaciones conflictivas	5.3 Proporciono situaciones que faciliten el desarrollo de la afectividad como parte de su educación integral.
6. 3	Seguimiento del proceso de enseñanza y	aprendizaje
6.1 Reviso y corrijo frecuentemente los contenidos, actividades propuestas, dentro y fuera del aula, adecuación de los tiempos, agrupamientos y materiales utilizados.	6.2 Proporciono información al alumno sobre la ejecución de las tareas y cómo puede mejorarlas y, favorezco procesos de autoevaluación y coevaluación.	6.3 En caso de objetivos insuficientemente alcanzados propongo nuevas actividades que faciliten su adquisición.
6.4 En caso de objetivos suficientemente alcanzados, en corto espacio de tiempo, propongo nuevas actividades que faciliten un mayor grado de adquisición.		
	7. Atención a la diversidad	
7.1 Tengo en cuenta la diversidad de mi alumnado, y en función de ella, adapto los distintos momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje.	7.2 Me coordino con otros profesionales: profesores de apoyo, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, para modificar y/o adaptar contenidos, actividades, metodología, recursos, etc., a los diferentes ritmos y posibilidades de aprendizaje.	
	8. Evaluación	
8.1 Realizo una evaluación inicial a principio de curso, para ajustar la programación, en la que tengo en cuenta el informe final del tutor anterior, el de otros profesores y el del EOEP.	8.2 Utilizo sistemáticamente procedimientos e instrumentos variados de recogida de información.	8.3 Uso estrategias y procedimientos de autoevaluación y coevaluación en grupo que favorezcan la participación del alumnado en la evaluación.
8.4 Utilizo diferentes medios para informar a familias, profesores y alumnos/as: sesiones de evaluación, boletín de		



información, reuniones colectivas
entrevistas individuales
asambleas de clase, etc., de los
resultados de la evaluación.

	• El apólicio de decumentes de planificación institucional:
Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación	 El análisis de documentos de planificación institucional: Proyecto Educativo.
evaluación	 Programación General Anual.
	o Propuesta Curricular.
	 Programaciones Didácticas.
	 Programaciones de Aula.
	• La observación.
	 Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta. Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe. Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.
Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación	La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que, previamente a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá el calendario concreto del proceso.
Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación	 Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes. El Director/a, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los equipos de ciclo. La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

La Propuesta Curricular debe ser:

- 1. Objetiva, es decir, debe apoyarse en aspectos claramente observables y mensurables, que eviten peligrosos subjetivismos.
- 2. Flexible, en el sentido de que puedan adaptarse a la diversidad de niveles educativos y materias.
- 3. Operable, es decir, debe estar expresada en normas concretas y aplicables. Los criterios que puede proporcionar la didáctica general: actividad, funcionalidad, objetividad, etc., aunque válidos, resultan por sí solos insuficientes.

Los criterios básicos para evaluar la Propuesta Curricular son los siguientes:

Estará basada en la normativa vigente.

• Deberá adecuarse a las características del entorno del Centro y de sus alumnos/as.



Consejería de Educación

- Deberá poseer coherencia entre los distintos apartados que la componen.
- Debe quedar clara la viabilidad del documento.
- También debe estar claro el grado de aprovechamiento del documento.
- Finalmente, se valorará la semejanza entre los resultados obtenidos y las metas propuestas: evaluación interna y externa, y resultados de la prueba diagnóstica encuarto (4º) curso.

Dicha evaluación se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Evaluaciones trimestrales de resultados de los alumnos/as: gráficas con resultados y propuestas de mejora.
- Autoevaluación del proceso de enseñanza: tabla en las programaciones didácticas.
- Se informará al Consejo Escolar, que podrá hacer sus aportaciones, si lo considera oportuno.
- La evaluación, en su proceso, resultados y propuestas, será aprobada por el Claustro de Profesores del Centro.

Indicadores de logro	Instrumentos de evaluación	Momentos en los que se realizará la evaluación	Personas que llevarán a cabo la evaluación

Propuestas de mejora:			



ANEXO I. ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO QUE NO CURSE ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN

CURSO PRIMERO

			(CCI				СР			S	TEN	Λ				CD				CI	PSA	A			С	С			CE			CC	EC	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1		1											1			1		1			1	1		1	1							1	
CET	Criterio de Evaluación 1.2	1		1											1			1		1			1	1		1	1							1	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		1			1			1								1					1			1	1		1	1						
CEZ	Criterio de Evaluación 2.2		1			1			1								1					1			1	1		1	1						
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	1				1						1			1							1					1	1	1					1	
CES	Criterio de Evaluación 3.2	1				1						1			1							1					1	1	1					1	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				1				1							1	1										1					1	1		1
CE4	Criterio de Evaluación 4.2				1				1							1	1										1					1	1		1
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	1																		1		1		1			1			1		1		1	
CES	Criterio de Evaluación 5.2	1																		1		1		1			1			1		1		1	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		1	1									1		1								1	1	1			1			1	1			
CEO	Criterio de Evaluación 6.2		1	1									1		1								1	1	1			1			1	1			



CURSO SEGUNDO

			(CCI	-			СР			S	TEN	VI				CD				CI	PSA	λA			С	С			CE			CC	EC	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1		1											1			1		1			1	1		1	1							1	
GET	Criterio de Evaluación 1.2	1		1											1			1		1			1	1		1	1							1	
CE0	Criterio de Evaluación 2.1		1			1			1								1					1			1	1		1	1						
CE2	Criterio de Evaluación 2.2		1			1			1								1					1			1	1		1	1						
050	Criterio de Evaluación 3.1	1				1						1			1							1					1	1	1					1	
CE3	Criterio de Evaluación 3.2	1				1						1			1							1					1	1	1					1	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				1				1							1	1										1					1	1		1
CE4	Criterio de Evaluación 4.2				1				1							1	1										1					1	1		1
055	Criterio de Evaluación 5.1	1																		1		1		1			1			1		1		1	
CE5	Criterio de Evaluación 5.2	1																		1		1		1			1			1		1		1	
OF C	Criterio de Evaluación 6.1		1	1									1		1								1	1	1			1			1	1			
CE6	Criterio de Evaluación 6.2		1	1									1		1								1	1	1			1			1	1			



CURSO TERCERO

				CCI	-			СР			S	TEN	VI				CD				CI	PSA	λA			С	С			CE			CC	EC	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1		1											1			1		1			1	1		1	1							1	
CET	Criterio de Evaluación 1.2	1		1											1			1		1			1	1		1	1							1	
OF 2	Criterio de Evaluación 2.1		1			1			1								1					1			1	1		1	1						
CE2	Criterio de Evaluación 2.2		1			1			1								1					1			1	1		1	1						
OFO	Criterio de Evaluación 3.1	1				1						1			1							1					1	1	1					1	
CE3	Criterio de Evaluación 3.2	1				1						1			1							1					1	1	1					1	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				1				1							1	1										1					1	1		1
CE4	Criterio de Evaluación 4.2				1				1							1	1										1					1	1		1
CEE	Criterio de Evaluación 5.1	1																		1		1		1			1			1		1		1	
CE5	Criterio de Evaluación 5.2	1																		1		1		1			1			1		1		1	
CEG	Criterio de Evaluación 6.1		1	1									1		1								1	1	1			1			1	1			
CE6	Criterio de Evaluación 6.2		1	1									1		1								1	1	1			1			1	1			



CURSO CUARTO

			(CCI	-			СР			S	TEN	VI				CD				C	PSA	A			С	С			CE			CC	EC	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1		1											1			1		1			1	1		1	1							1	
CET	Criterio de Evaluación 1.2	1		1											1			1		1			1	1		1	1							1	
CE0	Criterio de Evaluación 2.1		1			1			1								1					1			1	1		1	1						
CE2	Criterio de Evaluación 2.2		1			1			1								1					1			1	1		1	1						
050	Criterio de Evaluación 3.1	1				1						1			1							1					1	1	1					1	
CE3	Criterio de Evaluación 3.2	1				1						1			1							1					1	1	1					1	
054	Criterio de Evaluación 4.1				1				1							1	1										1					1	1		1
CE4	Criterio de Evaluación 4.2				1				1							1	1										1					1	1		1
055	Criterio de Evaluación 5.1	1																		1		1		1			1			1		1		1	
CE5	Criterio de Evaluación 5.2	1																		1		1		1			1			1		1		1	
OF C	Criterio de Evaluación 6.1		1	1									1		1								1	1	1			1			1	1			
CE6	Criterio de Evaluación 6.2		1	1									1		1								1	1	1			1			1	1			



CURSO QUINTO

				CCI	-			СР			S	TEN	M				CD				CI	PSA	λA			С	С			CE			CC	EC	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1		1											1			1		1			1	1		1	1							1	
CET	Criterio de Evaluación 1.2	1		1											1			1		1			1	1		1	1							1	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		1			1			1								1					1			1	1		1	1						
GEZ	Criterio de Evaluación 2.2		1			1			1								1					1			1	1		1	1						
CE2	Criterio de Evaluación 3.1	1				1						1			1							1					1	1	1					1	
CE3	Criterio de Evaluación 3.2	1				1						1			1							1					1	1	1					1	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				1				1							1	1										1					1	1		1
CE4	Criterio de Evaluación 4.2				1				1							1	1										1					1	1		1
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	1																		1		1		1			1			1		1		1	
CES	Criterio de Evaluación 5.2	1																		1		1		1			1			1		1		1	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		1	1									1		1								1	1	1			1			1	1			
CEO	Criterio de Evaluación 6.2		1	1									1		1								1	1	1			1			1	1			



CURSO SEXTO

			(CCI	-			СР			S	TEN	VI				CD				C	PSA	A			С	С			CE			CC	EC	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1		1											1			1		1			1	1		1	1							1	
CET	Criterio de Evaluación 1.2	1		1											1			1		1			1	1		1	1							1	
CE0	Criterio de Evaluación 2.1		1			1			1								1					1			1	1		1	1						
CE2	Criterio de Evaluación 2.2		1			1			1								1					1			1	1		1	1						
050	Criterio de Evaluación 3.1	1				1						1			1							1					1	1	1					1	
CE3	Criterio de Evaluación 3.2	1				1						1			1							1					1	1	1					1	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				1				1							1	1										1					1	1		1
CE4	Criterio de Evaluación 4.2				1				1							1	1										1					1	1		1
055	Criterio de Evaluación 5.1	1																		1		1		1			1			1		1		1	
CE5	Criterio de Evaluación 5.2	1																		1		1		1			1			1		1		1	
OF C	Criterio de Evaluación 6.1		1	1									1		1								1	1	1			1			1	1			
CE6	Criterio de Evaluación 6.2		1	1									1		1								1	1	1			1			1	1			



ANEXO II. RELIGIÓN CATÓLICA

CURSO PRIMERO

			(CCL				СР			S	TEN	Л				CD				CI	PSA	A			С	С			CE			CC	EC	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1		1						1			1		1			1		1	1		1	1						1	1			1	
CET	Criterio de Evaluación 1.2	1		1						1			1		1			1		1	1		1	1						1	1			1	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		1			1			1			1					1					1			1	1		1	1						
GEZ	Criterio de Evaluación 2.2		1			1			1			1					1					1			1	1		1	1						
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	1				1			1	1					1							1				1		1	1					1	
CES	Criterio de Evaluación 3.2	1				1			1	1					1							1				1		1	1					1	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				1						1	1				1	1										1					1	1		1
CE4	Criterio de Evaluación 4.2				1						1	1				1	1										1					1	1		1
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	1																		1		1		1			1			1		1		1	
CES	Criterio de Evaluación 5.2	1																		1		1		1			1			1		1		1	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		1	1						1					1								1	1	1			1			1	1			
CEO	Criterio de Evaluación 6.2		1	1						1					1								1	1	1			1			1	1			



CURSO SEGUNDO

			(CCI	-			СР			S	TEN	VI				CD				CI	PSA	λA			С	С			CE			CC	EC	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1		1						1			1		1			1		1	1		1	1						1	1			1	
CET	Criterio de Evaluación 1.2	1		1						1			1		1			1		1	1		1	1						1	1			1	
OF 2	Criterio de Evaluación 2.1		1			1			1			1					1					1			1	1		1	1						
CE2	Criterio de Evaluación 2.2		1			1			1			1					1					1			1	1		1	1						
050	Criterio de Evaluación 3.1	1				1			1	1					1							1				1		1	1					1	
CE3	Criterio de Evaluación 3.2	1				1			1	1					1							1				1		1	1					1	
054	Criterio de Evaluación 4.1				1						1	1				1	1										1					1	1		1
CE4	Criterio de Evaluación 4.2				1						1	1				1	1										1					1	1		1
055	Criterio de Evaluación 5.1	1																		1		1		1			1			1		1		1	
CE5	Criterio de Evaluación 5.2	1																		1		1		1			1			1		1		1	
OF C	Criterio de Evaluación 6.1		1	1						1					1								1	1	1			1			1	1			
CE6	Criterio de Evaluación 6.2		1	1						1					1								1	1	1			1			1	1			



CURSO TERCERO

			(CCI	-			СР			S	TEN	M				CD				CI	PSA	λA			С	С			CE			CC	EC	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1		1						1			1		1			1		1	1		1	1						1	1			1	
CET	Criterio de Evaluación 1.2	1		1						1			1		1			1		1	1		1	1						1	1			1	
OF 2	Criterio de Evaluación 2.1		1			1			1			1					1					1			1	1		1	1						
CE2	Criterio de Evaluación 2.2		1			1			1			1					1					1			1	1		1	1						
OF 2	Criterio de Evaluación 3.1	1				1			1	1					1							1				1		1	1					1	
CE3	Criterio de Evaluación 3.2	1				1			1	1					1							1				1		1	1					1	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				1						1	1				1	1										1					1	1		1
CE4	Criterio de Evaluación 4.2				1						1	1				1	1										1					1	1		1
OFF	Criterio de Evaluación 5.1	1																		1		1		1			1			1		1		1	
CE5	Criterio de Evaluación 5.2	1																		1		1		1			1			1		1		1	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		1	1						1					1								1	1	1			1			1	1			
CEO	Criterio de Evaluación 6.2		1	1						1					1								1	1	1			1			1	1			



CURSO CUARTO

				CCI	-			СР			S	TEN	VI				CD				CI	PSA	λA			С	С			CE			СС	EC	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1		1						1			1		1			1		1	1		1	1						1	1			1	
CEI	Criterio de Evaluación 1.2	1		1						1			1		1			1		1	1		1	1						1	1			1	
CES	Criterio de Evaluación 2.1		1			1			1			1					1					1			1	1		1	1						
CE2	Criterio de Evaluación 2.2		1			1			1			1					1					1			1	1		1	1						
OFO	Criterio de Evaluación 3.1	1				1			1	1					1							1				1		1	1					1	
CE3	Criterio de Evaluación 3.2	1				1			1	1					1							1				1		1	1					1	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				1						1	1				1	1										1					1	1		1
CE4	Criterio de Evaluación 4.2				1						1	1				1	1										1					1	1		1
OFF	Criterio de Evaluación 5.1	1																		1		1		1			1			1		1		1	
CE5	Criterio de Evaluación 5.2	1																		1		1		1			1			1		1		1	
CEG	Criterio de Evaluación 6.1		1	1						1					1								1	1	1			1			1	1			
CE6	Criterio de Evaluación 6.2		1	1						1					1								1	1	1			1			1	1			



CURSO QUINTO

				CCI	-			СР			S	TEI	M				CD				CI	PSA	λA			С	С			CE			CC	EC	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1		1						1			1		1			1		1	1		1	1						1	1			1	
CET	Criterio de Evaluación 1.2	1		1						1			1		1			1		1	1		1	1						1	1			1	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		1			1			1			1					1					1			1	1		1	1						
GEZ	Criterio de Evaluación 2.2		1			1			1			1					1					1			1	1		1	1						
CE2	Criterio de Evaluación 3.1	1				1			1	1					1							1				1		1	1					1	
CE3	Criterio de Evaluación 3.2	1				1			1	1					1							1				1		1	1					1	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				1						1	1				1	1										1					1	1		1
CE4	Criterio de Evaluación 4.2				1						1	1				1	1										1					1	1		1
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	1																		1		1		1			1			1		1		1	
CES	Criterio de Evaluación 5.2	1																		1		1		1			1			1		1		1	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		1	1						1					1								1	1	1			1			1	1			
CEO	Criterio de Evaluación 6.2		1	1						1					1								1	1	1			1			1	1			



CURSO SEXTO

				CCI	-			СР			S	TEN	VI				CD				CI	PSA	λA			С	С			CE			CC	EC	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1		1						1			1		1			1		1	1		1	1						1	1			1	
CET	Criterio de Evaluación 1.2	1		1						1			1		1			1		1	1		1	1						1	1			1	
OFO	Criterio de Evaluación 2.1		1			1			1			1					1					1			1	1		1	1						
CE2	Criterio de Evaluación 2.2		1			1			1			1					1					1			1	1		1	1						
OFO	Criterio de Evaluación 3.1	1				1			1	1					1							1				1		1	1					1	
CE3	Criterio de Evaluación 3.2	1				1			1	1					1							1				1		1	1					1	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				1						1	1				1	1										1					1	1		1
CE4	Criterio de Evaluación 4.2				1						1	1				1	1										1					1	1		1
OFF	Criterio de Evaluación 5.1	1																		1		1		1			1			1		1		1	
CE5	Criterio de Evaluación 5.2	1																		1		1		1			1			1		1		1	
CEG	Criterio de Evaluación 6.1		1	1						1					1								1	1	1			1			1	1			
CE6	Criterio de Evaluación 6.2		1	1						1					1								1	1	1			1			1	1			



ANEXO III. ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN.

				CCI	-			СР			S	TEI	M				CD				C	PSA	λA			С	С			CE			СС	EC	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1																																		
CET	Criterio de Evaluación 1.2																																		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1																																		
GEZ	Criterio de Evaluación 2.2																																		
CE3	Criterio de Evaluación 3.1																																		
CES	Criterio de Evaluación 3.2																																		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1																																		
CE4	Criterio de Evaluación 4.2																																		
OFF	Criterio de Evaluación 5.1																																		
CE5	Criterio de Evaluación 5.2																																		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1																																		
CEO	Criterio de Evaluación 6.2																																		



				CCI				СР	ı		5	STEI	М				CD				C	PSA	λA			С	С			CE			CC	EC	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1																																		
CET	Criterio de Evaluación 1.2																																		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1																																		
CEZ	Criterio de Evaluación 2.2																																		
CE3	Criterio de Evaluación 3.1																																		
CE3	Criterio de Evaluación 3.2																																		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1																																		
CE4	Criterio de Evaluación 4.2																																		
CEE	Criterio de Evaluación 5.1																																		
CE5	Criterio de Evaluación 5.2																																		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1																																		
CE6	Criterio de Evaluación 6.2																																		



ANEXO IV. ÁREA DE REFUERZO.

			(CCI	_			СР			S	TEN	VI				CD				C	PSA	λA			С	С			CE			СС	EC	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
054	Criterio de Evaluación 1.1																																		
CE1	Criterio de Evaluación 1.2																																		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1																																		
CEZ	Criterio de Evaluación 2.2																																		
CE3	Criterio de Evaluación 3.1																																		
CE3	Criterio de Evaluación 3.2																																		
054	Criterio de Evaluación 4.1																																		
CE4	Criterio de Evaluación 4.2																																		
055	Criterio de Evaluación 5.1																																		
CE5	Criterio de Evaluación 5.2																																		
CEC	Criterio de Evaluación 6.1																																		\exists
CE6	Criterio de Evaluación 6.2																																		



				CCI				СР	ı		5	STEI	М				CD				C	PSA	λA			С	С			CE			CC	EC	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1																																		
CET	Criterio de Evaluación 1.2																																		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1																																		
CEZ	Criterio de Evaluación 2.2																																		
CE3	Criterio de Evaluación 3.1																																		
CE3	Criterio de Evaluación 3.2																																		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1																																		
CE4	Criterio de Evaluación 4.2																																		
CEE	Criterio de Evaluación 5.1																																		
CE5	Criterio de Evaluación 5.2																																		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1																																		
CE6	Criterio de Evaluación 6.2																																		